



Sara Huguet Peiró, secretaria p.s. del Ayuntamiento de Onda,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente del día 8 de octubre de 2026, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Parte resolutoria:

1.4. Propuesta de aprobación por la Junta de Gobierno de las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Onda por la realización de Actividades Musicales y Taurinas en la Feria de Onda 2026.

Vista la propuesta de 6 de octubre de 2026, que dice:

“Sergio Puig Poveda, concejal del Área Fiestas y Tradiciones por Decreto de alcaldía número 1816/2023, de 20 de junio de 2023.

Visto el expediente T.1.5.4/2026/3 tramitado para la aprobación de las Bases específicas reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Onda por la realización de Actividades Musicales y Taurinas en la Feria de Onda 2026.

Visto el artículo 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de los bases del régimen local, que dice que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en materias “l) de uso del tiempo libre y m) promoción de la cultura”.

Visto el artículo 33.3.n) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunidad Valenciana que le atribuye a los municipios competencia en actividades o instalaciones culturales y deportivas; uso del tiempo libre.

Visto que el objetivo de estas ayudas es potenciar la fiesta en la calle, así como la participación de las peñas en la organización de las actividades festivas. De este modo, el Ayuntamiento de Onda quiere colaborar y subvencionar parte de los gastos de espectáculos musicales y taurinos que las asociaciones y colectivos programan dentro de la Feria de Onda 2026.

Vistos los certificados de las retenciones de crédito número:

Actividades musicales 10.831,00 € (2.2026.1.18223)

Actividades musicales 8.000,00 € (2.2026.1.20498)

Espectáculos taurinos 6.400,00 € (2.2026.1.18222)

correspondientes a la aplicación presupuestaria 2026 22 338 48001 del vigente presupuesto.

Visto que las subvenciones a asociaciones de Onda por la realización de actividades musicales y taurinas en la Feria de Onda tiene carácter repetitivo y que en el ejercicio



anterior (ejercicio 2025) se cumplieron todos los requisitos de publicación en la BDNS con número 861209.

Visto que la subvención está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 de este Ayuntamiento.

Visto el borrador de las Bases específicas de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Onda por la realización de Actividades Musicales y Taurinas en la Feria de Onda 2026, elaboradas por el Área Fiestas y Tradiciones.

Vista la conformidad de la gestora de Fiestas, manifestada mediante la firma de este documento, según el que establece el artículo 4.2.e) del Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Onda.

Visto el informe de control financiero que consta en el expediente.

Vista la conformidad del interventor municipal, manifestada mediante la firma del presente documento, de acuerdo con lo establecido en las normas de fiscalización aprobadas en las Bases de ejecución del presupuesto.

Considerando que de conformidad con el artículo 25.2 apartados m-l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local se atribuye a los municipios competencias en materia de promoción de la cultura, equipaciones culturales y ocupación del tiempo libre, así como el artículo 33.3 apartado n) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunidad Valenciana que atribuye a los municipios competencia en actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo.

Considerando la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, RD 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el reglamento de la ley anterior y la Ordenanza general de subvenciones de Onda, aprobada en fecha 30 de enero de 2006 y publicada en el BOP número 31, de 14 de marzo de 2006.

Considerando el que dispone el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en relación con el artículo 53 del Real decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; y la Resolución de la Alcaldía número 1816/2023, de 20 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

PROPONE:

Primero. Aprobar las Bases específicas de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones de Onda por la realización de Actividades Musicales y Taurinas en la Feria de Onda 2026, que constituirá la fase de inicio del procedimiento.

Segundo. Aprobar la autorización del gasto por importe de 25.231,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 2026 22 338 48001 del vigente presupuesto general, con el siguiente desglose:

Actividades Musicales	10.831,00 € (2.2026.1.18223)
	8.000,00 € (2.2026.1.20498)





AJUNTAMENT D'ONDA
12200 ONDA (CASTELLÓ)

El Pla, 1
Tel: 964 600 050
Fax: 964 604 133
NIF: P-1208400-J

Espectáculos taurinos 6.400,00 € (2.2026.1.18222)

Tercero. Ordenar la publicación del extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y el anuncio de las bases en el tablón de anuncios electrónico municipal.

Cuarto. Ordenar la publicación de las bases en la Base de datos nacional de subvenciones(BDNS)."

La presidencia somete a votación la propuesta, que se aprueba por asentimiento.

Y para que conste, a reserva de lo señalado en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, expido este certificado con el visto bueno de la alcaldía.

Onda, fecha en el margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: TzFC Nk11 MkM4 QT12 RjUx | Verificación: <https://seu.onda.es/valida>
Documento perteneciente a la sede electrónica del AYUNTAMIENTO de ONDA | Página 3 de 3